AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 020/2013
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli,** con **RUC N°1009022-3**, domiciliada en Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente es establecer un contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA",** entre La Contratante y El Proveedor, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 16 autorizado por Resolución de Presidencia N° 35/2013 de fecha 19 de junio de 2013, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución de Presidencia N° 81/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y su modificatoria, la Resolución de Presidencia N° 89/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, la oferta adjudicada, y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato y su modificatoria emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **530 – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de **guaraníes un millón cuatrocientos mil (₲ 1.400.000)** y en el Subgrupo **540 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de **guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil (₲ 68.875.000), conforme al siguiente detalle:**

DISEÑOS De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé Nº 1698 Lambaré

CONTRATO Nº 020/2013
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

Ejercicio fiscal 2013

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	530	30	001	99	₲ 700.000
2013	2	1	0	0	530	30	001	99	₲ 700.000
2013	1	1	0	0	540	30	001	99	₲ 34.437.500
2013	2	1	0	0	540	30	001	99	₲ 34.437.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 254.622.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica con ID. 254.622, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según Resolución de Presidencia N° 35/2013 de fecha 19 de junio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° 81/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y su modificatoria, la Resolución de Presidencia N°89/2013 de fecha 08 de octubre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Armario bajo de 2 puertas, de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	3	₲ 700.000	₲ 2.100.000
3	Pizarra acrílica de pared, según especificaciones técnicas	Unidad	2	₲ 700.000	₲ 1.400.000
4	Porta llaves de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 475.000	₲ 475.000
5	Gavetas Metálicas de 4 cajones, según especificaciones técnicas	Unidad	10	₲ 1.350.000	₲ 13.500.000
7	Estante metálico sin puerta, según especificaciones técnicas	Unidad	4	₲ 1.334.000	₲ 5.336.000
8	Armario de metal anti flama, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 2.950.000	₲ 2.950.000
9	Silla operativa, sin apoya brazo, según especificaciones técnicas	Unidad	16	₲ 384.375	₲ 6.150.000
10	Silla operativa, con apoya brazos, según especificaciones técnicas	Unidad	2	₲ 495.000	₲ 990.000
11	Sillón tipo ejecutivo, según especificaciones técnicas	Unidad	10	₲ 1.400.000	₲ 14.000.000
12	Silla interlocutor con apoyabrazos, según especificaciones técnicas	Unidad	18	₲ 330.000	₲ 5.940.000
13	Escritorio ejecutivo, tipo plano/estación de trabajo, de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	3	₲ 1.230.000	₲ 3.690.000
14	Escritorio estándar tipo clásico de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	10	₲ 950.000	₲ 9.500.000
15	Escritorio en "L" de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 1.530.000	₲ 1.530.000
16	Franelógrafo de pared, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 620.000	₲ 620.000
17	Armario bajo tipo estante libre, sin puertas, de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	2	₲ 562.000	₲ 1.124.000
18	Armario alto, sin puerta arriba y con puerta abajo, de melamina, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 970.000	₲ 970.000
				Total adjudicado	**₲ 70.275.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes setenta millones doscientos setenta y cinco mil (₲ 70.275.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante conforme a lo estipulado en este Contrato y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida por la adquisición de muebles y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los bienes por el área de Servicios Generales de la AFD y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por El Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo hasta el día **27 de diciembre de 2013**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación del Llamado, en la siguiente dirección: Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores de Chaco, Edificio Australia, 3er. Piso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **Servicios Generales** de la Agencia Financiera de Desarrollo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 / Fabriciano Ayala N° 1698 Lambaré

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

ASESORIA LEGAL AFD POR TEXTO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Asunción,** República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil trece.-

.....	.....
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO	**JOSÉ H. MACIEL**
C.I Nº 679.181	**C.I Nº 384.064**

.....
POR EL PROVEEDOR
NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
C.I. Nº 1.009.022

DISEÑOS De Nélida Mendoza
Fábrica: Itapé Nº 1698 Lambaré